

ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR  
REGULACIÓN PARA EL SECTOR

INFORMACIÓN IMPORTANTE

**Plan de regularización  
ante Inspección General  
de Justicia (IGJ) para  
Asociaciones Civiles**

RESOLUCIÓN GENERAL IGJ 37/20 Y 4/21



## ¿Qué podés hacer?

- \* Poner al día la presentación de los últimos 5 balances
- \* Inscribir las autoridades vigentes
- \* Inscribir el domicilio de la sede social vigente
- \* Rúbrica de libros obligatorios

## ¿Qué beneficios tenés?

- \* **Se reinicia el tracto registral**, es decir que inscribiendo las autoridades vigentes, no es necesario inscribir las anteriores no inscriptas.
- \* El trámite de **rúbrica de libros es gratuito**
- \* **Solo se exigirá presentar los último 5 balances**, aunque se adeuden más balances de años anteriores
- \* Los **costos son reducidos, o nulos** según el objeto social de la asociación
- \* **Retiro gratuito y automático del Registro de Entidades Inactivas**
- \* Emisión del **certificado de vigencia y cumplimiento**

## Requisitos para acceder al beneficio

- \* Adeudar 1 o más balances de los últimos 5 años y deban actualizar sede social, o
- \* Adeudar 1 o más balances de los últimos 5 años y deban inscribir autoridades, o
- \* Adeudar 2 o más balances de los últimos cinco años

## ¿Hasta cuando tenés tiempo para presentarte?



la IGJ mediante la Res 5/2022 ha extendido el plazo de adhesión al Plan de Regularización hastel **31/12/2022**

Si tenés consultas  
escribinos a  
[infoceso@gmail.com](mailto:infoceso@gmail.com)

